

SOLICITUD DE COTIZACION N° 6462 / 2017
LLAMADO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Montevideo, 13 de Marzo de 2017.

Por la presente, y en el marco del Programa de Apoyo al Sistema Nacional Integrado de Cuidados Préstamo BID 3706 OC-UR, solicito a usted realizar la siguiente cotización:

Contratación de un servicio de transporte escolar para el jardín de infantes N°381 en el departamento de Montevideo :

- Localización del servicio: El recorrido es Ruta 8 Km. 23 - Camino Repetto - Belloni hasta Teniente Rinaldi y Matilde Pacheco Jardín de Infantes N° 381 y su entorno de 10 cuadras (verificar con el mapa aproximado).
- Cantidad de niños: 23 niños de 3 a 5 años y un educador proporcionado por el CEIP.
- Horario a cumplir: Arribo de los niños al jardín a las 12.30 hs y pasarlos a buscar a las 17.15 hs.
- Plazo: Año escolar 2017.

Anexo 1 Formulario de declaración de origen de la empresa

Anexo 2 Formulario de mantenimiento de oferta

CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACION

El servicio de referencia deberá ajustarse a lo siguiente:

- 1) Estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de traslado de escolares, especialmente la contenida en el Digesto Departamental , Volumen V, Libro V, Parte Reglamentaria, Título II, Capítulo IV (DEL TRANSPORTE DE ESCOLARES), en la Ley N° 18.191 y su decreto reglamentario.
- 2) Puntualidad en el horario para llevar y retirar los niños del jardín, debiendo llegar 10 minutos antes de la hora de inicio del horario escolar, y retirándolos a la hora de salida indicada.
- 3) El transporte no podrá ser suspendido en ningún caso.
- 4) Los oferentes establecerán en su propuesta el tipo y características de la unidad de transporte a utilizarse, la que deberá estar en perfectas condiciones de uso cumpliendo con las

reglamentaciones nacionales y municipales vigentes en la materia, debiendo especificar: marca, modelo, año, matrícula y certificado de habilitación municipal, nombre de los conductores, fotocopia de las libretas de conducir y cédula de identidad, y de los acompañantes con fotocopia de las cédulas de identidad de los mismos. Si el oferente no contare con acompañante, deberá dejar asentado en su oferta que se compromete a contratar uno en caso de ser adjudicatario del presente llamado, rigiendo para dicho acompañante las cláusulas que hace aplicables las disposiciones de las Leyes N° 18.098, N° 18.099 y N° 18.251, concordantes y modificativas.

5) En caso de resultar adjudicatario, el oferente deberá acreditar haber contratado un servicio de emergencia móvil para el vehículo.

6) El oferente deberá ser el titular registral y municipal del vehículo a utilizarse para la prestación del servicio o el usuario registrado en caso de leasing.

7) El servicio no podrá ser tercerizado en ningún caso.

8) Será carga del oferente mantener actualizadas sus certificaciones y presentarlas cuando corresponda ante el Ministerio de Desarrollo Social, bajo apercibimiento de las acciones que correspondan en caso de incumplimiento.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

1) Se contratará un servicio de transporte escolar para el Jardín de Infantes N° 381 de Montevideo.

2) Localización del servicio: El recorrido es Ruta 8 Km. 23 - Camino Repetto - Belloni hasta Teniente Rinaldi y Matilde Pacheco Jardín de Infantes N° 381 y su entorno de 10 cuadras (verificar con el mapa aproximado).

3) La cantidad prevista es de 23 niños entre 3 a 5 años y un educador proporcionado por el CEIP.

4) El horario a cumplir será para el arribo de los niños al jardín a las 12.30 hs y pasarlos a buscar a las 17.15 hs.

5) El servicio de transporte se realizará diariamente todos los días hábiles, en régimen de domicilio del alumno a la puerta de la escuela y viceversa, ajustándose al calendario escolar que figura en la WEB del C.E.I.P., durante el año escolar 2017.

6) El adjudicatario no podrá excluir a ningún niño que figure en la nómina que se le entregará una vez adjudicado el llamado.

7) El control del servicio estará a cargo de la Dirección del Jardín de Infantes N° 381 de Montevideo.

8) Al comienzo del recorrido, subirá al vehículo, un auxiliar del jardín/educador proporcionado por el CEIP. En caso de que éste se ausentara podrá ser sustituido por otro, pero en ningún caso se suspende el transporte.

Son obligaciones del educador:

- Acompañar a los niños durante todo el recorrido, entregándolos en el centro educativo al docente o maestro director, y en los domicilios a sus familiares o en quién éstos deleguen.
- Prestar especial atención en los ascensos y descensos de los niños debiendo apearse del vehículo cuando se realicen estas operaciones.
- Atender a los niños en caso de indisposición.
- Llevar control de los niños que viajen a su cargo dejando registro escrito.
- Revisar una vez finalizado el recorrido que no quede ningún alumno u objeto dentro del vehículo.
- Controlar a los niños durante todo el recorrido, poniendo especial atención a la seguridad de los mismos en todo momento.

PRECIO Y COTIZACIÓN

El precio cotizado deberá expresarse en pesos uruguayos, debiendo discriminarse el precio mensual del servicio y el Impuesto al Valor Agregado. Dicha cotización deberá mantenerse por un plazo de 60 días a partir de la presentación de la misma.

Una vez iniciada la prestación del servicio, el precio se ajustará dos veces al año: al 30 de junio (a aplicarse a partir del 1° de julio) y al 31 de diciembre (a aplicarse a partir del 1° de enero) cuando corresponda, según la siguiente fórmula paramétrica:

$$P1 = P0 \left\{ \frac{P1 \text{ Gas Oil}}{P0 \text{ Gas Oil}} \times 0,7 + \frac{P1 \text{ IMS}}{P0 \text{ IMS}} \times 0,3 \right\}$$

P1= P. Ajustado

P0= P. Ofertado

P1 Gas Oil= precio del combustible en el momento del ajuste.

P0 Gas Oil = precio del combustible en el momento 0 (al momento de la notificación personal)

P1 IMS = valor en el momento del ajuste del Índice Medio de Salario (IMS)

P0 IMS = valor en el momento 0 (al momento de la notificación personal) del Índice Medio de Salario (IMS).

REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS

La oferta debe ser presentada en español como idioma principal y deberá incluir los documentos indicados a continuación:

- **Propuesta Económica firmada** por un representante legal de la empresa.

- **Formulario de Declaración de Origen de la Empresa (Anexo 1)** completo y firmado por un representante legal de la empresa. El origen de la empresa deberá ser de uno de los países miembros del Banco de acuerdo al siguiente detalle:

A continuación se detalla la Lista de Países Miembros del Banco Interamericano de Desarrollo:

Alemania	El Salvador	Noruega
Argentina	Eslovenia	Países Bajos
Austria	España	Panamá
Bahamas	Estados Unidos	Paraguay
Barbados	Finlandia	Perú
Bélgica	Francia	Portugal
Belice	Guatemala	Reino Unido
Bolivia	Guyana	República Dominicana
Brasil	Haití	Suecia
Canadá	Honduras	Suiza
Colombia	Israel	Suriname
Costa Rica	Italia	Trinidad & Tobago
Croacia	Jamaica	Uruguay
Chile	Japón	Venezuela
Dinamarca	México	República Corea
Ecuador	Nicaragua	República Popular de China

Territorios y Dependencias Elegibles.

- Antillas Holandesas (Aruba, Curasao, Bonaire, St. Maarten, Saba y St. Eustatius) – participan como Departamentos de Países Bajos.
- Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica y Reunión – participan como Departamentos de Francia.
- Guam, Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos participan como jurisdicciones de los Estados Unidos de América.

NOTA: Debe consultarse al Banco con relación a la elegibilidad de las otras repúblicas sucesoras de la ex República Socialista de Yugoslavia para llevar a cabo adquisiciones como motivo de préstamos del Banco.

- **Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta (Anexo 2)** completo y firmado por un representante legal de la empresa.

- **Propiedad del vehículo:** certificado notarial que acredite la propiedad del vehículo por parte del permisario expedido con una antelación no mayor a 48 horas previas a la presentación de la oferta, el cual en caso de resultar adjudicatario, deberá ser ampliado a la fecha en que se concrete la contratación. Asimismo deberá acompañarse testimonio por exhibición (notarial) de la libreta municipal de circulación de la unidad.
- Constancia expedida por la Intendencia de Montevideo que acredite que el vehículo cuenta con la habilitación municipal y que se ha realizado la inspección anual para el año 2017.
- Copia del permiso concedido por la Intendencia de Montevideo.
- A efectos de la presentación de ofertas, el oferente **deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)**, conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán presentarse en forma impresa, personalmente en Gestión Financiera Internacional, 18 de Julio 1453 Piso 2, oficina 237. Serán recibidas hasta el **20 de Marzo de 2017, a las 15 hs.** Serán devueltas sin abrir aquellas ofertas que sean presentadas fuera de este plazo.

CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las empresas interesadas podrán solicitar aclaraciones o consultas específicas mediante comunicación escrita dirigida a: **gestion@mides.gub.uy**

Asimismo, el contratante podrá solicitar aclaraciones a los oferentes respecto de las propuestas presentadas. Mediante la solicitud de aclaraciones o su respuesta, ambas por escrito, no podrán alterarse las presentes bases, ni la esencia de la presentación ni violar el principio de igualdad entre los oferentes.

EVALUACION DE OFERTAS Y ADJUDICACION

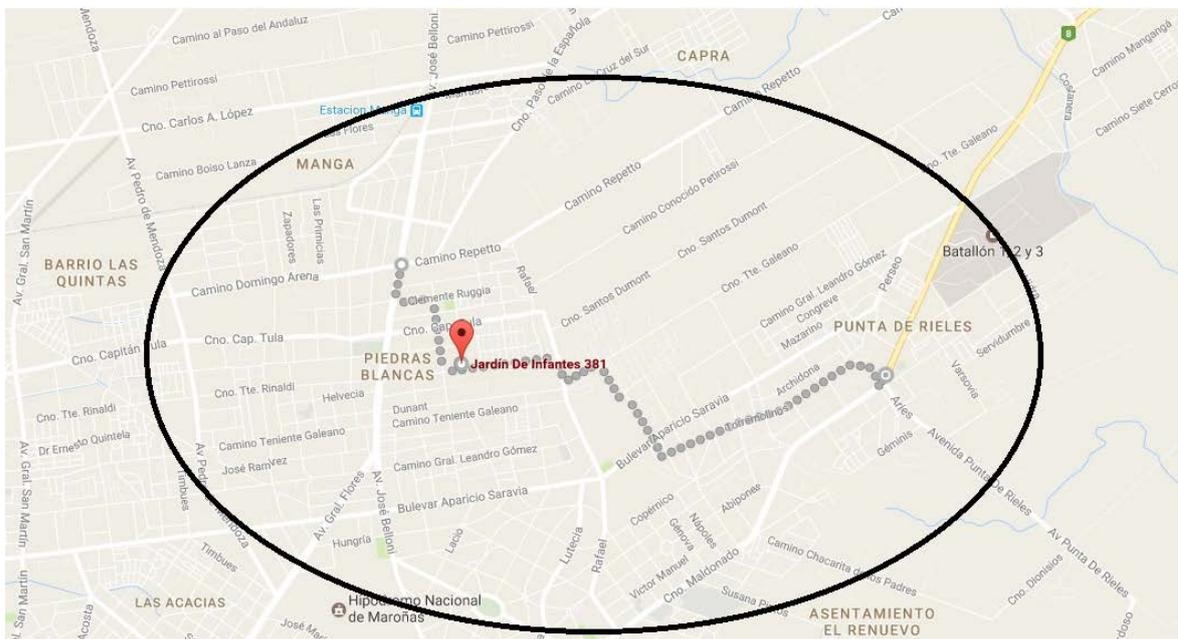
El proceso de selección se realizará mediante comparación de ofertas adjudicándose aquella que cumpliendo con las especificaciones solicitadas, sea la de menor precio. La moneda de comparación de las mismas será en **PESOS URUGUAYOS**.

CONDICIONES DE PAGO

El pago del servicio se realizará mensualmente aproximadamente a los 20 días de entregada la factura a través del SIIF.

Cumplido el servicio a entera satisfacción del contratante, el proveedor entregará mensualmente la factura correspondiente emitida a nombre de: **PROGRAMA DE APOYO AL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE CUIDADOS PRESTAMO BID 3607 OC-UR**.

MAPA APROXIMADO



ANEXO 1

Formulario de Declaración de Origen de la Empresa

Nombre del Oferente _____

POR CUANTO (nombre del Oferente) declaramos que la nacionalidad de la empresa es (país).

Debidamente autorizado para firmar en nombre de (nombre del Oferente) extendemos la presente Declaración.

(Firma y Aclaración de firma – Cargo)

Fecha

ANEXO 2

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Oferente completará este Formulario de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

Comparación de Precios N° 6462/2017

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de dos años contado a partir de la fecha de apertura si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos a firmar el Convenio, si es requerido.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido 60 días después de la expiración de nuestra Oferta.

Firma: